

RESOLUCION N° RL- 6307

TERESA MINUCHE DE MERA,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 21 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "ELEMASTOR COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales;

QUE el señor Franklin Proaño Morillo, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "ELEMASTOR COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 21 de noviembre de 1979;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de noviembre de 1979, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ELEMASTOR COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA

- 2 -

MIL SUCRES (S/. 8'150.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/. 10'660.000,00), dividido en mil sesenta y seis participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 21 de noviembre de 1979, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "BLENASTOR COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 21 de noviembre de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "BLENASTOR COMPAÑIA LIMITADA", de 2 de agosto de 1978, que mediante Escritura Pública de 21 de noviembre de 1979, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba las transferencias de dominio que realizan las siguientes sociedades conyugales en favor de "BLENASTOR COMPAÑIA LIMITADA": Franklin Proaño Morillo y Lola Puente de Proaño transfieren las oficinas signadas con los números cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, situadas en el tercer piso alto del Edificio Fierro, ubicado en la esquina sur oriental de la intersección de la Avenida Colón y calle Ulloa, de la Parroquia Benalcázar; Doctor Marcelo Touma Salty y Clemencia Bastidas de Touma, un lote de terreno signado con el número sesenta y cinco, ubica-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 3 -

do en la Cooperativa de Huertos Familiares del Consejo Provincial de Pichincha, Parroquia de Conocoto; y Marcelo Medina Charvet y Enma Proaño de Medina, un lote de terreno signado con el número sesenta y tres, ubicado en la Cooperativa de Huertos Familiares del Consejo Provincial de Pichincha, Parroquia de Conocoto. Los linderos y especificaciones de estos inmuebles se encuentran descritos en la Escritura Pública de 21 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero de este Cantón. El señor Registrador sentará razón de estas inscripciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 21 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, la compañía "BLENASTOR COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "BLENASTOR COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notafía Décima Primera de este Cantón, el 21 de noviembre de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 DIC. 1979

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 10 DIC. 1979  
CERTIFICO.-

DJ-RE  
GTM.  
30-XI-79.

*Enrique Cobo Bazona*  
DR. Enrique Cobo Bazona,  
SECRETARIO GENERAL.